I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/040

Cerrillos, Abril 27 de 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley; la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/1442/05.

CONSIDERANDO:

1) Lo dispuesto en la Contratación Directa N°400-CD/036 de 20.04.11.

2) Lo solicitado por Abastecimiento en memorándum N°401/468/11.

3) El certificado de factibilidad presupuestaria N°815 de fecha 21.04.11

RESUELVO:

1) Compleméntese Res. N°400-CD/036 de 20.04.11, con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de los considerandos en un monto total de $290.584.- IVA incluido.

2) Rectifícase el nombre del proveedor, señalando que la contratación es a la ***Empresa Periodística La Tercera S.A.***

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RAÚL ECHOLA GUIDOTTI
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RLG/esg
Distribución
- ✓ *Alcaldía*
- ✓ *Control*
- ✓ *Contabilidad*
- ✓ *Secretaría Municipal*
- ✓ *Abastecimiento*
- ✓ *Archivo*